



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 123/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA CUATRO DE MAYO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

**ALCALDE-PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON.

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**AUSENTES:**

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:**

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los CUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA VIGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

*PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.*

*SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1998.*

*TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1998.*

*CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.*

*QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.*

*5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN EN MATERIA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO.*

*SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.*

*6º.-1.- Dación de cuentas del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

*6º.-2.- Dación de cuentas del Convenio de Colaboración para el desarrollo de programas de promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.*

*6º.-3.- Dación de cuentas de escrito de la Liga de Voleibol ACEVOL relativo a agradecimiento por la realización de la final de la Copa de S.M. El Rey.*



6º.-4.- *Dación de cuentas de escrito de la Entidad Unicaja relativo a reconocimiento por el trabajo realizado en la Organización de la XXIII Copa de S.M. El Rey de Voleibol.*

6º.-5.- *Dación de cuentas del escrito presentado por la Entidad Mercantil Aquagest Andaluza de Aguas sobre las partidas de costes para la puesta en marcha provisional del un pozo de agua.*

6º.-6.- *Escrito de Don Gabriel Andujar Rodríguez solicitando la compatibilidad.*

#### **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **PRIMERO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veintisiete de Abril de 1998, y se produce la siguiente observación:

En el Punto Quinto, donde dice, "Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos celebrada el día 19 de Marzo de 1998.", debe decir, "Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos de fecha 20 de Abril de 1998."

Y no produciéndose ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

#### **SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1998**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 28 de abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.998

Bajo la Presidencia de Don Antonio Garcia Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María González Fernández. Doña Isabel María Gómez García, Doña Ana María Toro Perea, Don Manuel Gómez Pérez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez; Don Francisco José Barranco Morales, Policía Local de Aperturas y Secretario Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes.

1º.- DOÑA VIRTUDES LOPEZ LOPEZ, EXPTE. 6/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en La Rocalla, Cortijos de Marin. INFORME FAVORABLE.

2º.- DOÑA ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS, EXPTE. 10/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en Avda. Carlos III (frente Cine y Bingo). INFORME FAVORABLE.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

3º.- DON JOSEFINA YEDRA FIGUEREDO, EXPTE. 11/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en Pz. de Las Escuelas de El Solanillo. INFORME FAVORABLE.

4º.- DON OSCAR SANZ LUQUE, EXPTE 8/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en Aguadulce. INFORME FAVORABLE.

5º.- DON ANTONIO MEDINA RIVAS, EXPTE. 14/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998. INFORME FAVORABLE en C/ Americo Vespuccio.

6º.- DON VICTORIANO GARCIA SANCHEZ, EXPTE. 23/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en Avda. Gaviotas (frente Hotel Bahía Serena). INFORME FAVORABLE.

7º.- DOÑA ISABEL SANCHEZ GARCIA, EXPTE. 22/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en Avda. Mediterráneo (junto parada de autobús). INFORME FAVORABLE.

8º.- DON JOAQUIN RUIZ GARCIA, EXPTE. 15/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1998 en Plaza Ortiz de Villajos de Aguadulce. INFORME FAVORABLE.

9º.- DOÑA BELLAFLOR RODRIGUEZ MALDONADO, EXPTE. 20/98 P.H., solicita autorización para instalación pedestal de helados para la temporada de 1998 en Aguadulce, frente Hotel Satélites Park. INFORME FAVORABLE, previa autorización de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, ya que la ubicación se efectuaría en zona privada de uso público.

10º.- DON JOSE MARIA JIMENEZ ADAMUZ, EXPTE. 13(98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Ctra. Juan de Austria. INFORME FAVORABLE.

11º.- DON IVAN VICENTE MARTINEZ, EXPTE. 7/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Plaza del Tajillo. INFORME FAVORABLE.

12º.- DON JUAN MIGUEL GALLARDO HERNANDEZ, EXPTE. 3/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Avda. del Mar, junto Hotel Mediterráneo Park. INFORME FAVORABLE.

13º.- DON CARLOS BAILON GARCIA, EXPTE. 21/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en La Romanilla. INFORME FAVORABLE.

14º.- DON LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ, EXPTE. 19/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Sector 36. INFORME FAVORABLE.

15º.- DOÑA JULIA CAMPUZANO MARTINEZ, EXPTE. 24/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Avda. Mediterráneo, junto Hotel Sabinal. INFORME FAVORABLE.

16º.- DOÑA ROSA CORTES CORTES, EXPTE. 17/98 P.H. solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en la zona de Playa Serena . INFORME DESFAVORABLE ya que en el lugar solicitado no esta previsto la instalación de un nuevo pedestal de helados.

17º.- DOÑA DOLORES ROSA CORTES SANTIAGO, EXPTE. 18/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada de 1.998 en C/ Americo Vespuccio u Hotel Zoraida Park. INFORME DESFAVORABLE ya que en el lugar solicitado no esta previsto la instalación de un nuevo pedestal de helados.

18º.- DON FRANCISCO URBANO MARTINEZ, EXPTE. 5/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada de 1.998. INFORME DESFAVORABLE ya que en el lugar solicitado no esta previsto la instalación de un nuevo pedestal de helados.

20º.- DON J. JESUS PUERTAS MONTES, EXPTE. 16/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en distintas ubicaciones de la Urbanización de Roquetas.de Mar. INFORME DESFAVORABLE ya que en el lugar solicitado no esta previsto la instalación de nuevos pedestales de helados.



21º.- DOÑA REMEDIOS PEREZ HIDALGO, EXPTE. 4/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Plaza de la Asunción. INFORME DESFAVORABLE ya que en el lugar solicitado no esta previsto la instalación de un nuevo pedestal de helados.

22º.- DOÑA ANA MARIA SAEZ CASARRUBIOS, EXPTE. 9/98 P.H., solicita autorización para instalación de pedestal de helados para la temporada 1.998 en Avda. Carlos III, junto Unicaja. INFORME DESFAVORABLE ya que en el lugar solicitado no esta previsto la instalación de un nuevo pedestal de helados.

Estas autorizaciones se conceden bajo las siguientes condiciones:

1º Abonar en la Caja Municipal el precio público en concepto de ocupación de vía pública con kiosco temporal de helados.

2º El emplazamiento exacto será fijado por los Servicios Técnicos Municipales o por la Policía Local.

3º. Deberá presentar carta de pago de fianza por importe de 50.000 ptas., como garantía del correcto desmontaje del kiosco de helados, en el plazo establecido.

4º La mencionada licencia municipal será valida hasta el 30 de Septiembre, según establecen las Ordenanzas Municipales en materia de ocupación de vía pública.

5º Fotocopia compulsada del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

6º Carnet de manipulador de alimentos.

7º Autorización de la empresa fabricante de helados.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe.”

### **TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 28 de abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.998.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gómez García, don Nicolás Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana María Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don Juan Ortega Paniagua, Francisco González Jimenez, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22, 23 y 28 de Abril de 1.998, concediendo licencia de primera ocupación a :

- DOÑA MARIA PICON DEL AGUILA, para 5 viviendas y almacenes ( I fase) en Avenida del Perú, esquina a calle Aníbal, Expte. 1.033/96.
- GALEMER S.L., REPRESENTADA POR D. JUAN MOYA PEREZ, para 6 locales ( Parcial de 4 viviendas y locales), en Calle General Godet, Expte. 54/94.
- FAMA ONCE, S.L., representada por don Manuel Escudero Puga, para 77 viviendas plurifamiliares ( Parcial de sótano, locales, oficinas y 98 viviendas), en Avenida Pedro Muñoz Seca y calle Maestro Richoli, Expte. 627/96. Modificado.
- DON ANTONIO PARRILLA VIDANA, para vivienda en calle Somontín y calle Paterna, Expte. 90/95.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

B).- Se da cuenta de las Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 22 de Abril de 1.998, del siguiente tenor literal :

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 22 DE ABRIL DE 1.998, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º COPROPIETARIOS BAHIA SERENA, S.L., REP. POR DON FRANCISCO GARCIA HERNANDO, 311/98, para cerramiento de arcadas y eliminación de escaleras (según memoria adjunta), en Avda. Playa Serena, Hotel Bahía Serena.

2º DON ALVARO CANTON VICTORIA, 313/98, para acristalamiento de terraza, en Calle Santa Fe nº 4-2º-5, Edf. Cristal.

3º COPROPIETARIOS BAHIA SERENA, S.L., REP. POR DON EMILIO MORELLON BLANCO, 333/98, para reformas en local: cuarto de aseo, barra y mostrador (bar-playa), en Avda. Playa Serena, Hotel Bahía Serena.

4º DON ANDRES MARIN FERNANDEZ, 371/98, para solado, yeso, construcción de escaparate y pintura en local (bricolaje), en Calle Infanta Cristina nº 2.

5º DOÑA MARIA CARMEN MEDINA BARRERA, 372/98, para saneamiento de antepechos de terrazas, apertura de hueco para ventana, solado de rampa y sótano, en Calle Málaga nº 37.

6º DON AMELIO ZAMORA GALLARDO, 373/98, para sustitución puerta de entrada y hacer zócalo de azulejos en portal, en Calle Zamora nº 2.

7º DOÑA GRACIA LOPEZ IBAÑEZ, 374/98, para construcción de dos nichos en planta baja, alzado sur (zona nueva), en Cementerio San Jerónimo.

8º CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA CAJASUR, REP. POR DON MANUEL PLAZA HERRADA, 375/98, para retirada de marquesina exterior y enlucido, en Carretera de Alicún nº 10.

9º DOÑA FAUSTINA LOPEZ ESCUDERO, 376/98, para saneamiento y recocado muro de jardín, hasta 1,50 mts. de paramento ciego y el resto hasta 2,00 mts. con celosía, en Calle Isleta del Moro nº 2.

10º DON ENRIQUE ROMERA FORNOVI, 379/98, para solado de vivienda, reparación de cocina, cambiar sanitarios en baño y saneamiento de valla existente, en Calle Villa Africa nº 30.

11º DON JOSE SALMERON MAGAN, 380/98, para desplazamiento de tabique interior y solado (12 m2) en local (sin uso específico), en Avda. Carlos III nº 553, 554 y 555.

12º DON RAFAEL VILLEGAS AMAT, 382/98, para sustitución de ventana por puerta y apertura de hueco para colocar ventana, en Calle Bartolomé de las Casas nº 12.

13º DOÑA MATILDE GARCIA SERRANO, 385/98, para solado de jardín privado (10 m2), en Calle Frascuelo nº 4.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados y denegar la siguiente:

14º DON NICOLAS RUIZ ABAD, 257/98, para sustitución de solado de unos 105 m2 en la entrada exterior y acera perimetral, en Calle La Hacienda nº 16. No se autoriza lo solicitado ya que el suelo sobre el que se pretende la actuación, está afecto al uso y servicio público, según Expte. de Disciplina Urbanística nº 14/98”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS TECNICOS Y APAREJADORES DE ALMERIA, 5.873/98, RE, comunica la renuncia a la dirección técnica de las obras consistentes en construcción de Nave Almacén en Carretera de Alicun, promovidas por HERLOEUSTAQUIO S.L. La Comisión dictamina que se comunice a la promotora que paralice las obras hasta tanto efectúe el nombramiento de Arquitecto Técnico, previa comunicación a este Ayuntamiento. Dese cuenta al Negociado de Licencias Ambientales y Policía Local.

2º DON ALFREDO E. MORENO CARRETERO, EN REPRESENTACION DE RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L., 5.910/98 RE, solicita cambio de titularidad de la licencia de obras Expte. 1.196/97.



Reformado Parcial del Expte. 474/95, Fases III y IV, para la construcción de 28 viviendas, en calles José Emilio Guruceta, Abraham Olano, Avenida del Rey Juan Carlos I y Avenida de la Aduana. La Comisión emite informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.500.000 pesetas.

OBRAS MAYORES:

1º PROMOTORA SAN FAUSTO S.L., 184/98, solicita licencia para construcción de cocheras y 6 viviendas, en calle Martín, según proyecto básico redactado por don Guillermo Tatay Huici. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 18 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 234,17 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-5-184-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar proyecto de ejecución, nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 80.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

2º CONSTRUCCIONES BAHIA DE AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO ALARCON HERNANDEZ, 188/98, solicita licencia para construcción de locales y 6 viviendas, en calle Mar y Sierra, esquina a calle Luna, según proyecto básico y de ejecución reformado redactado por don Juan Poveda Barbero. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 28 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 122,58 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. I-6-188-98.Tau. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 250.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

3º DON MIGUEL ROBLES DIOS Y DOÑA JOSEFA ROBLES VARGAS, 192/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar sobre local, en calle Olivos, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Miguel A. Almagro Mora. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Condicionada a la presentación de Nota Simple expedida por el Registro de la Propiedad de la finca sobre la que se pretende la construcción.

4º DON MANUEL MONTOYA GOMEZ, 259/98, solicita licencia para construcción de nave industrial para almacenaje en Calle Cangas de Onis ( Sector 18 de NN. SS. Municipales, Parcelas 1.7 y 1.9 ), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Joaquín Márquez Ibañez y don Francisco Quesada Sánchez. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes de comienzo de las obras. Advirtiéndole que el alumbrado público deberá cumplir con lo establecido en el artículo 21.2.1 Norma Básica de la Edificación "NBE-CPI/96, Real Decreto 2.177/1996 de 4 de Octubre. La escalera de acceso a la entreplanta no tendrá más de 16 peldaños en el mismo tramo.

5º DON MANUEL GARCIA MUNUERA, 268/98, solicita licencia para adaptación de local a 2 apartamentos en Avenida de las Gaviotas, Parcela R-16, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 60.000 pesetas.

En este momento se incorpora a la sesión la señora Toro Perea.

6º DON AGUEDO CASTILLEJO LEON, 334/98, solicita licencia para ampliación de vivienda consistente en construcción de despensa, aseo y trastero, (ampliación del Expte. 321/97) en calle La Molina nº 17 según proyecto básico y de ejecución redactado por don Ricardo Enrich Sangenis. Informe favorable.

7º DOÑA ROSA CARRERAS ALABAU, REPRESENTADA POR DON JAVIER PEÑA MARQUES, 1.102/97, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar en calle Del Chopo nº 18, Parcela 167, Urbanización Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Peña Marquez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 21 de Abril de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de 86,16 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XL-4-1102-97.Tau. Informe favorable, debiendo solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

8º GRUPO HOTELES PLAYA S.A., REPRESENTADO POR DON JOSE MARIA ROSSELL RECASENS, 95/98, solicita licencia para construcción de piscina y locales ( I Fase) en Hotel Playasol, Urbanización Playa Serena, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Martínez Rodríguez. La Comisión en ausencia del grupo P.S.O.E., emite informe favorable, debiendo presentar Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 222.000 pesetas y presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que la piscina deberá cumplir con los siguientes condicionantes:

- a) Las playas que rodean al vaso tendrán una anchura mínima de 1 metro con ligera pendiente hacia el exterior.
- b) Se colocarán flotadores salvavidas en número igual al de escaleras con cuerdas de longitud no inferior a la mitad de la anchura máxima de la piscina más tres metros.
- c) A efectos del cálculo del número de duchas que deben disponer los vestuarios será de 1 ducha por cada 20 m2 de lámina de agua.
- d) Deberá disponer de un botiquín o local para primeros auxilios.
- e) Se ubicarán papeleras en número de una por cada 50 usuarios.
- f) Deberá aportar informe higiénico sanitario del Distrito de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Ortega Paniagua.

9º GRUPO HOTELES PLAYA REPRESENTADO POR DON JOSE MARIA ROSSELL RECASENS, 160/98, ( Antecedente 1.010/97), solicita licencia para construcción de pérgola para reubicación de entrada y reforma de planta baja en calle Diagonal, Hotel Playasol, Urbanización Playa Serena, según proyecto reformado redactado por don Antonio Martínez Rodríguez y presentado en 12 de Febrero de 1.998. La Comisión en ausencia del grupo P.S.O.E., emite informe favorable. Los planos nº 12 y 13, Sección y Alzados, se desglosan del expediente al no formar parte de la obra solicitada, quedando por tanto sin efecto. Igualmente y con referencia a los planos de urbanización de la calle de acceso al hotel, calle Diagonal, se informa desfavorablemente, ya que dicha calle es vía pública y no procede su uso privativo.

El Sr. Ortiz Pérez manifiesta que ha habido una negligencia política ya que desde Octubre que se solicitó la licencia hasta abril que se trae el expediente ha transcurrido excesivo tiempo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

**CUARTO.-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 27 de abril de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo de siguiente tenor:

“·ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION  
CELEBRADA CON FECHA 27 DE ABRIL DE 1.998

*Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez*

*Vocales : D. Gabriel Oyonarte Escudero*

*D. Francisco Gonzalez Gimenez.*

*D. Jose Miguel Pérez Pérez.*

*D. Juan Fdo. Ortega Paniagua.*

*Dª Isabel María Gómez García.*

*D. Jose María Gonzalez Fernández.*

*D. Juan Gallego Ballester.*

*D. Nicolás A. Moreno Pimentel.*

*Interventor : D. Luis Ortega Olivencia.*



# Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

Secretario : D<sup>a</sup> Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 11'30 horas del día 27 de abril de 1.998, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 24.04.98, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día :

## 1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A., presenta certificación nº 2 por importe de 8.640.181.- pesetas, visada por el técnico municipal y correspondiente a la obra de "Red de evacuación y estación de impulsión para aguas pluviales".

La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.

2. D. Benjamín Barambio Ruiz, en representación de la Empresa URBASER S.A. con CIF A78999273 presenta factura 99209/002/98 de fecha 31/01/98 por importe de 4.547.200.- pesetas correspondiente al suministro de 160 contenedores. La Comisión informa favorablemente esta factura proponiendo a la Comisión de Gobierno su aprobación.

3. La Comisión informa favorablemente el expediente de revisión de precios del contrato de Limpieza Viaria y recogida de basuras presentado por la empresa URBASER S.A. con CIF A78999273 y que supone que el canon anual para 1.998 sería de 416.054.013.- pesetas, proponiendo a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

4. Queda sobre la mesa para su estudio por una próxima Comisión la liquidación de la obra de 2ª fase en Playa Serena.

## 2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.-

1. Por haber entrado en tributación la vivienda ubicada en esta referencia catastral, la Comisión estima procede devolución cuota abonada con anterioridad para esta referencia nº fijo 9255861 y ejercicios 93 a 97, por importe de 2.739.-, 2.835.-, 2.017.-, 2.164.- y 2.298.- pesetas respectivamente, solicitado por D<sup>a</sup> TRINIDAD MARTINEZ SANCHEZ, con DNI 27218388G, debiendo presentar originales de recibos abonados.

2. La Comisión, a la vista de la solicitud devolución cuota Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras, efectuada por D. Isaac Zaitegui de Miguel en representación de ZAIPER DEL SUR SL con CIF B04052098, y vista la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo de 20 de abril pasado, estima procede devolución de 9.600.- pesetas abonadas por este concepto en el expediente 1219/97, debiendo presentar original de carta de pago.

3. La Comisión, visto el recurso presentado por D<sup>a</sup> MARIA SALUD CUERVA ALONSO reclamando contra liquidación en concepto agua-basura y alcantarillado expdte. 1842/95, alegando ya abonó una liquidación por fraude, al no tener contrato de agua a la empresa Aquagest, lo desestima, dado que esta liquidación ahora recurrida se produce por no haber solicitado el alta en las tasas municipales por estos servicios y suministros y teniendo en cuenta que en la liquidación correspondiente a 1.995 no se ha incluido la tasa de agua. No obstante, la Comisión acuerda se date la cuota correspondiente al ejercicio 1.990.

4. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. MIGUEL GARCIA SORIANO en solicitud devolución cantidades depositadas en garantía liquidación IBI Urbana 783/95 y ejercicio 95 presentando copia de Sentencia del Tribunal Económico Administrativo regional de Andalucía, expdte 4/790/95, estima deberá solicitarse de la GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO informe relativo a si esta Sentencia es firme y consecuencias derivadas de la misma.

5. La Comisión, a la vista del escrito presentado por D. MIGUEL GARCIA MARTINEZ en solicitud devolución cantidades depositadas en garantía liquidación IBI Urbana 784/95 y ejercicio 95



## *Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)*

presentando copia de Sentencia del Tribunal Económico Administrativo regional de Andalucía, expdte 4/791/95, estima deberá solicitarse de la GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO informe relativo a si esta Sentencia es firme y consecuencias derivadas de la misma.

6. La Comisión, a la vista del recurso presentado por D. JOSE SALAS MARTINEZ contra liquidación IBI Urbana ejercicios 92 a 97 r.c. 4266702 por importe total de 180.316.- pesetas y vista las alegaciones efectuadas, lo informa favorablemente, debiendo anularse la liquidación 1384/97.

7. Por duplicidad, procede devolución tasa basura mas IVA ejercicio 95, recibo 13031 por importe de 11.502.- pesetas tasa mas 805 IVA mas 2.461.- recargos, solicitado por D. JUAN CRUZ RAMBAUD con DNI 27230599W y abonado a nombre del anterior titular de la vivienda, D. Juan Carmona Flores.

8. Procede data tasa basura ejercicios 96 y 97 para la vivienda sita en Pl. Andalucía nº 5 1º izq. solicitada por D. LEODEGARIO CABELLO SANCHEZ con DNI 51576319S.

9. Por asignación indebida de titularidad, vista la Resolución de Gerencia Territorial del Catastro de marzo pasado, procede devolución cuota IBI Urbana, nº fijo 9255702 ejercicios 92 a 97 por importe de 778.-, 3.271.-, 3.385.-, 2.409.-, 2.584.- y 2.744.- pesetas respectivamente, solicitado por D. JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ con NIF 27176677S, que deberá presentar originales de cartas de pago.

10. La Comisión desestima la solicitud devolución cuota IBI rústica efectuada por D. AGUSTIN CARA RODRIGUEZ alegando daños por inundaciones en 1.996, dado que el plazo para la presentación de solicitudes en la Subdelegación del Gobierno finalizó en junio del pasado año, siendo por tanto esta petición extemporánea.

11. Por asignación indebida de titularidad procede devolución cuota IBI Urbana ejercicio 96, nº fijo 9363176 por importe de 16.933.- pesetas, solicitado por D. DIEGO MANUEL NAVARRO HERNANDEZ, con NIF: 74630936F, debiendo presentar original de recibo pagado.

12. La Comisión, a la vista de las alegaciones presentadas y del informe emitido al respecto estima procede devolución recargos, intereses demora y costas, por importe de 10.513.- 4.701.- y 250.- pesetas respectivamente, correspondientes a recibos IBI Urbana y tasas basura ejercicios 96-97 abonados con fecha 27/03/98 a nombre de Gomez Pardo, Baltasar y abonado por la titular real de estos recibos y solicitante de esta devolución, Dª ISABEL GOMEZ PARDO, con DNI 27173473, debiendo presentar original de carta de pago.

13. Por haberse producido Resolución de la Gerencia Territorial del Catastro en relación al valor catastral del inmueble de r.c.4490407 y nº fijo 9267576G, la Comisión estima procede devolución p.p. recibos abonados desde 1992 hasta 1.996, y por importe de 72.721.-. 305.429.-, 316.120.-, 224.939.- y 241.278.- pesetas respectivamente, solicitado por D. LUIS ENRIQUE GONZALVEZ BAENA con DNI 27191675V, debiendo presentar originales de cartas de pago.

14. La Comisión, a la vista de la solicitud efectuada por D. Jose Manuel Gomendio Kindelán en representación de LADUANA S.A. con CIF A04061545, con fecha 16 de abril pasado, y R.E. 5282 y visto el informe emitido, en base a los artº 2 y 3 del R.D. 1163/90, estima procede devolución I.AA.EE. ejercicio 92 liquidación 2089/92 por importe de 30.000.- pesetas cuota municipal y 12.000.- cuota provincial abonado mediante c/p nº 15260 de 19/11/92, que deberá presentarse, mas su interés legal desde la fecha de ingreso así como los intereses legales desde las fechas de ingreso de las cuotas correspondientes a 1.993, 1.994, 1.995, 1.996 y 1.997 de los cuales ya se acordó la devolución de su principal por C.M.G. de 16/02/98.

15. Por duplicidad, procede devolución cuota IBI Urbana, ejercicio 96, nº fijo 9384634 por importe de 107.015.- pesetas solicitado por D. ENRIQUE EGUIZABAL ALONSO, con DNI 51582196G, debiendo presentar original de recibo abonado.

16. La Comisión, a la vista de la Sentencia de 8 de marzo de 1.996 del Tribunal Supremo en recurso de apelación nº 4372/1991 y del escrito presentado por D. JOSE M. MUÑOZ ALARCON, con



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

DNI 34841634, estima procede devolución 841.836.- pesetas abonadas en concepto cuota Plusvalía, expdte. 216/89 con fecha 3 de marzo de 1.989 mas su correspondiente interés legal desde la fecha de aquél ingreso.

17. La Comisión desestima la solicitud ampliación plazos fraccionamiento hasta agosto efectuada ahora por D<sup>a</sup> Lourdes Serrano Serrano en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/FUENTE VICTORIA que ya concedió Comisión de Gobierno Municipal en enero pasado, y dado que hasta el día de hoy no consta abonado ni siquiera el primer plazo de aquél fraccionamiento concedido.

18. La Comisión estima procede devolución recargos por importe de 14.158.- pesetas mas I.D. 3.335 abonados en liquidación C.Especial Playa Serena, expdte 3358/96, y solicitados por D. MIGUEL DOMINGO GARCIA HERRERA con DNI 75205926, debiendo presentar original de carta de pago.

19. Por atribución indebida de titularidad, procede devolución cuota IBI urbana r.c. 0557909 nº fijo 9338168 ejercicios 93 a 97, solicitada por D. ANTONIO FERNANDEZ LOPEZ, con DNI 27528479 y por importe de 25.166.-, 26.046.-, 18.533.-, 19.880.-, 21.112.- pesetas respectivamente, debiendo presentar originales de cartas de pago.

20. La Comisión desestima el recurso de reposición presentado por D. JORGE QUINTEROS SOSA, contra débitos en concepto IBI Urbana en base al informe emitido, en base al artº 76 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artº 41.1 de la L.G.T., advirtiéndole que la interposición del recurso no detendrá en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable para solicitar dicha suspensión, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria, en cuyo supuesto se otorgará la suspensión instada.

21. La Comisión desestima el recurso interpuesto por D. GABRIEL ANGEL GUILLEN ALCALDE contra notificación ejecutiva en concepto de Contribuciones Especiales dado que no se da la circunstancia alegada del artº 99 del R.G.R. como motivo de impugnación, dado que la liquidación 3444/96 de la que este expediente trae causa fue recibida, según consta en su expediente mediante correo certificado con acuse de recibo el 24 de octubre de 1.996 en su domicilio fiscal en Almería, y firmado por el propio recurrente, por lo que el plazo de abono en voluntaria para el primer plazo finalizó el 20/11/96 y el segundo el 31/03/97.

22. La Comisión, a la vista de la documentación presentada por D. Arturo Egea Hueso en representación de LA TAPUELA S.A. en relación al recibo IBI Urbana de r.c. 9048401 en solicitud bonificación en cuota de este Impuesto establecida por artº 74 de la Ley de HH.LL., y estimando se dan las circunstancias para gozar de la misma en el ejercicio 98, acuerda se solicite de la GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO el informe técnico previo que a este respecto establece el 2º párrafo del apartado 2 del artículo 78 de la antedicha Ley.

23. La Comisión, visto el escrito presentado por D. Arturo Egea Hueso en representación de LA TAPUELA S.A., solicitando la bonificación que, para los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las Empresas de urbanización, construcción y promoción establece el artº 74.1 de la Ley de HH.LL., para la finca de r.c. 67.40.724, lo desestima, dado que no se encuentra iniciada esa construcción.

#### 4º) FACTURAS DE DATA.-

La Comisión a la vista de los informes favorables emitidos por la Sra. Tesorero Municipal acctal. relativo a diversas facturas de data remitidas por la Recaudación Municipal, por diversos conceptos y referidas a Bajas, Créditos incobrables y Otros motivos, las informa favorablemente, contrayéndose las mismas a las siguientes:



## Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

1. F/D nº 52/98 de 01/04/98. Recibos agua, basura. IBI rústica, IBI Urbana y ECUA. Ejercicios 1.994 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 2.867.518.- pesetas.
2. F/D nº 53/98 de 01/04/98. Certificaciones IBI Urbana y basura. Ejercicios 1.996. Otros motivos. Importe de la factura: 441.660.- pesetas.
3. F/D nº 54/98 de 01/04/98. Recibos IVTM, LFI, Alcantarillado, agua, IBI Urbana, ECUPS, IAE y basura. Ejercicios 1.990 a 1.997. Créditos incobrables. Importe de la factura: 2.024.702.- pesetas.
4. F/D nº 55/98 de 01/04/98. Certificaciones IVTM, agua, IBI Urbana, Mercados, IAE, basura y Multas. Ejercicios 1.992 a 1.997. Créditos incobrables. Importe de la factura: 635.279.- pesetas.
5. F/D nº 56/98 de 06/04/98. Recibos ABA y ECUA. Ejercicios 1.992, 1.993, 1.994, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 718.565.- pesetas.
6. F/D nº 57/98 de 06/04/98. Certificaciones multas, basura, C.Esp. Urb. Roquetas, C.Esp. Urb. Playa Serena e IBI Urbana. Ejercicios 1.994, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 831.837.- pesetas.
7. F/D nº 58/98 de 08/04/98. Recibos agua, ECUA, Basura, IBI Urbana e IAE. Ejercicios 1.993 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 1.833.578.- pesetas.
8. F/D nº 59/98 de 08/04/98. Certificaciones IIVTNU, Multas, agua y basura. Ejercicios 1.993 a 1.996. Bajas. Importe de la factura: 551.040.- pesetas.
9. F/D nº 60/98 de 13/04/98. Certificaciones Mercados, IVTM, C.Esp. Roq, C.Esp. P. Serena, IBI Urbana, IIVTNU y Multas. Ejercicios 1.992, 1.993, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 1.696.750.- pesetas
10. F/D nº 61/98 de 13/04/98. Recibos basura. Ejercicio 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 17.655.- pesetas.
11. F/D nº 62/98 de 13/04/98. Certificaciones agua, basura, IBI Urbana e IIVTNU. Ejercicios 1.994, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 301.473.- pesetas.
12. F/D nº 63/98 de 13/04/98. Recibos agua, basura e IBI Urbana. Ejercicios 1.993, 1.994, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 702.733.- pesetas.
13. F/D nº 64/98 de 13/04/98. Certificaciones IBI Urbana. Ejercicios 1.995, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 113.402.- pesetas.
14. F/D nº 65/98 de 13/04/98. Certificaciones IBI Urbana, basura, IVTM, C.Esp.Roq., C.Esp. Playa Serena y vados. Ejercicios 1.995, 1.996 y 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 1.591.433.- pesetas.
15. F/D nº 66/98 de 13/04/98. Recibos IBI Urbana, basura e IVTM. Ejercicios 1.994 a 1.997. Otros motivos. Importe de la factura: 335.537.- pesetas.

### 3º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

**QUINTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.**



**5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONSUMO RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CONSUMO.**

Se da cuenta de la Propuesta del siguiente tenor literal:

“Vista la Orden de 9 de Marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, en materia de Consumo, para el periodo 1998-1999 (BOJA nº 38 de 4 de Abril) y habiendo mantenido reuniones el Sr. Alcalde-Presidente con los responsables provinciales de la Unión de consumidores de España, UCE-Almería, por parte de dicha Asociación se ha procedido a la elaboración de una amplia Memoria de actividades para 1998, cuyo importe total suponen 930.000 ptas. (Novecientas Treinta Mil Pesetas).

Esta Delegación propone a la Comisión Municipal de Gobierno, tome el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía una subvención por el citado importe para la realización de actividades en materia de consumo, para el periodo 1998-1999, al amparo de la Orden de 9 de Marzo de 1998, aceptando el contenido y estipulaciones de la citada Orden:

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 2º de la citada Orden el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo se suscribirá con la Unión de Consumidores de España, UCE- Almería, que reúne todos los requisitos necesarios exigidos en la citada Orden, siendo el importe del mismo por la totalidad de la cantidad que se subvencione por la Consejería de Trabajo e Industria. De no concederse subvención no se llevará a cabo el citado Convenio, ya que este Ayuntamiento, por su situación financiera, no realizará aportación alguna a la financiación del Convenio.”

**Consta en el expediente:**

- La Propuesta reseñada.
- Borrador del Protocolo de Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Unión de Consumidores de España en Almería- UCE Almería.
- Certificado de Población.
- Programa de actividades a desarrollar en materia de consumo durante 1998.
- Orden de la Consejería de Trabajo e Industria de fecha 9 de Marzo de 1998, por la que se convocan subvenciones a entidades Locales en materia de consumo para el periodo 1999-1999.

Por cuanto antecede, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

**1º.-** Solicitar a la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía una subvención por el citado importe para la realización de actividades en materia de consumo, para el periodo 1998-1999, al amparo de la Orden de 9 de Marzo de 1998, aceptando el contenido y estipulaciones de la citada Orden:

**2º.-** De conformidad con lo establecido en el apartado primero del artículo 2º de la citada Orden el Convenio de Colaboración en Materia de Consumo se suscribirá con la Unión de Consumidores de España, UCE- Almería, que reúne todos los requisitos necesarios exigidos en la citada Orden, siendo el importe del



mismo por la totalidad de la cantidad que se subvencione por la Consejería de Trabajo e Industria. De no concederse subvención no se llevará a cabo el citado Convenio, ya que este Ayuntamiento, por su situación financiera, no realizará aportación alguna a la financiación del Convenio.

**3º.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.- Dación de cuentas del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 30 de Abril de 1998 entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la realización de prácticas de estudiantes del segundo curso de la Diplomatura de Turismo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterado, uniéndose como anexo número uno a la presente Acta.

**6º.-2.- Dación de cuentas del Convenio de Colaboración para el desarrollo de programas de promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.**

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito el día 28 de Abril de 1998, entre la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar relativo a la realización de programas de intervención a favor de la Comunidad Gitana Andaluza a desarrollar en 1998.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterado, uniéndose como anexo número dos a la presente Acta.

**6º.-3.- Dación de cuentas de escrito de la Liga de Voleibol ACEVOL relativo a agradecimiento por la realización de la final de la Copa de S.M. El Rey.**

Se da cuenta del escrito remitido por la Liga de Voleibol ACEVOL relativo a agradecimiento por la excelente organización que hizo posible que la competición de la final de la Copa de S.M. El Rey constituyese un auténtico acontecimiento deportivo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6º.-4.- Dación de cuentas de escrito de la Entidad Unicaja relativo a reconocimiento por el trabajo realizado en la Organización de la XXIII Copa de S.M. El Rey de Voleibol.**

Se da cuenta de escrito de la Entidad Unicaja relativo a reconocimiento por el trabajo realizado en la Organización de la XXIII Copa de S.M. El Rey de Voleibol, a fin de que se haga llegar a la Alcaldía-Presidencia de Roquetas de Mar, así como a todos y cada uno de sus colaboradores.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6º.-5.- Dación de cuentas del escrito presentado por la Entidad Mercantil Aquagest Andaluza de Aguas sobre las partidas de costes para la puesta en marcha provisional del un pozo de agua.**

Se da cuenta del escrito presentado por la Entidad Mercantil Aquagest Andaluza de Aguas, con N.R.E. 6.003 de fecha 29 de Abril del actual, relativo a que con objeto de garantizar el abastecimiento de agua potable en los Barrios de Aguadulce y El Parador durante los próximos meses, se hace preciso, la ejecución con carácter urgente de las obras de alumbramiento de agua en el Pozo adquirido a la empresa Edapsa, en el sondeo de reposición ejecutado por el Instituto Geológico Minero.

Las citadas obras se efectuarán con cargo a la dotación económica debiendo el importe ser reintegrado por la empresa que resulte adjudicataria de las obras pro importe de 194.000.000.- (ciento noventa y cuatro millones) está licitando la Confederación Hidrográfica del Sur, y que incluyen diversas obras de abastecimiento.

Por la presente, ponemos en su conocimiento que el detalle e importe aproximado de las partidas de costes para la puesta en marcha provisional del pozo hasta la ejecución definitiva del proyecto son:

a) Pago al sondista por la terminación del pozo	6.000.000 ptas.
b) Adecuación y puesta en marcha provisional de las instalaciones electromecánicas	5.000.000 ptas.
c) Aforo del nuevo sondeo	700.000 ptas.
d) Tubería de impulsión	1.500.000 ptas.
Total:	13.200.000 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6º.-6.- Escrito de Don Gabriel Andujar Rodríguez solicitando la compatibilidad.**

Se da cuenta del escrito presentado pro Don Gabriel Andujar Rodríguez, con N.R.E. 4.507 de fecha 30.03.98, quien presta sus servicios profesiones en este Ayuntamiento como Asesor Jurídico y categoría profesional de Técnico Superior, en el Centro Municipal de la Mujer, en virtud del Convenio de Colaboración entre el Instituto Andalucía la Mujer y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, mediante Contrato de Trabajo de duración determinada por lanzamiento de nueva actividad, y al mismo tiempo quiere realizar por las tardes otras actividades (asesoría), no interfiriendo para nada en su jornada laboral, y por el cual solicita la compatibilidad con su trabajo.

Consta en el expediente:

- El citado escrito.
- Informe de la U. de Gestión de Personal de fecha 16/4/98.
- Informe de la U. de Gestión de Recursos Humanos de fecha 29/4/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO en virtud de la delegación de competencias efectuada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 28 de Junio de 1996, **HA RESUELTO:**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**1º.-** Conceder a Don Gabriel Andujar Rodríguez la compatibilidad para ejercer la actividad de ASESOR, no pudiendo intervenir en aquellos asuntos en los que esté interviniendo o haya intervenido en los dos últimos años, o tenga que intervenir por razón del puesto público, incluyéndose en especial las actividades profesionales prestadas a personas a quienes esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.

Igualmente, no podrá modificar la jornada de trabajo, ni horario del interesado y quedará sin efecto en caso de cambio de puesto de trabajo en el sector público.

**2º.-** Dar traslado del acuerdo al Interesado y la Unidad de Recursos Humanos para conocimiento y a los efectos indicados.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en diecisiete páginas a la que se une como anexos:**

**Anexo número uno.- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.**

**Anexo número dos.- Convenio de Colaboración para el desarrollo de programas de promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.**

**En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**

**Fdo. Gabriel Amat Ayllón.**

**Fdo. Guillermo Lago Núñez.**